

República de Colombia



*Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.
Secretaría*

ESTADO

La secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 inciso segundo de la Ley 906 de 2004 en armonía con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso procede a notificar la providencia que se relaciona a continuación:

RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	SOLICITANTE	POSTULADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2017-00031-00	Oher Hadith Hernández Roa	Rodolfo Chávez	Arnubio T y otros	14/10/2021	Niega reconocimiento de personería jurídica.

Se fija el presente Estado electrónico hoy veinticuatro (24) de marzo de 2022 a las ocho de la mañana (8 A.M.) y se desfija hoy veinticuatro (24) de marzo de 2022 a las cinco pm (5 P.M.).

Sandra Liliana Fetecua Rodríguez
Secretaria